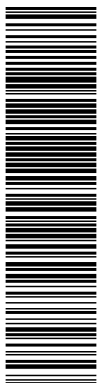


| | | |
|--|---|---|
| DOCUMENTO BEN_Decreto: Decreto Nº 2019/1289 - LISTADO DE ADMITIDOS, NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN, FECHA Y LUGAR EXA | IDENTIFICADORES Número de decreto: 2019/1289 | |
| OTROS DATOS Código para validación: ZF5EB-T2PKV-PP87Z Página 1 de 4 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 26/08/2019 12:30 2.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 26/08/2019 13:50 | ESTADO FIRMADO 26/08/2019 13:50 |



El documento electrónico ha sido aprobado por el Ayuntamiento de Benavente a las 12:30:24 del día 26 de agosto de 2019 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45687070P y por Secretaria (Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 13:50:41 del día 26 de agosto de 2019 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://aytobenavente.org



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

PERSONAL DECRETO

Visto el expediente 2019/52 Personal Recursos Humanos promovido de oficio, en orden al desarrollo del proceso selectivo de personal laboral temporal, mediante el sistema de oposición de 2 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS con cargo a la subvención concedida al Ayuntamiento de Benavente mediante Resolución de 9 de Julio de 2019 del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se resuelve al convocatoria de subvenciones regulada por ORDEN EMP/475/2017, DE 13 DE JUNIO, por la que se establece las bases reguladoras de las subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, dirigidas a Entidades Locales, dentro del ámbito territorial de Castilla y León, para la contratación temporal de personas de personas con discapacidad con objeto de realizar obras y servicios de interés público y utilidad social. (ELEX-19)

ANTECEDENTES DE HECHO:

Vista la Base CUARTA de la Resolución de 9 de julio de 2019 del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, la cuantía de la subvención concedida se ha calculado de acuerdo con lo establecido en la Base 9ª de la ORDEN EMP/475/2017, de 13 de junio, con el límite de 5.219,88 € por cada puesto de trabajo a jornada completa y por un periodo de 90 días.

Consta en el expediente Informe de la Sección de Retribuciones y Seguros Sociales, en el que se cuantifican los costes salariales y extra salariales, así como los de Seguridad Social y la indemnización por finalización de las contrataciones pretendidas de 2 auxiliares administrativos durante 90 días.

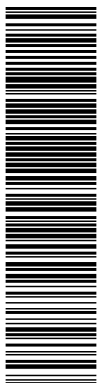
Con fecha 20 de agosto de 2019 se han recibido las relaciones de personas preseleccionadas por la Oficina del Servicio Público de Empleo de Benavente, en cumplimiento de la Oferta de Empleo presentada por este Ayuntamiento el día 19 agosto de 2019, así como de las solicitudes presentadas por los aspirantes hasta las 14:00 del día 25 de agosto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- I. De acuerdo con la Resolución del 16 abril del presidente del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, dirigidas a Entidades Locales, dentro del ámbito territorial de Castilla y León, para la contratación temporal de personas de personas con discapacidad con objeto de realizar obras y servicios de interés público y utilidad social para el año 2019:

REPAROS Y OBSERVACIONES:

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO BEN_Decreto: Decreto Nº 2019/1289 - LISTADO DE ADMITIDOS, NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN, FECHA Y LUGAR EXA | IDENTIFICADORES Número de decreto: 2019/1289 | |
| OTROS DATOS Código para validación: ZF5EB-T2PKV-PP87Z Página 2 de 4 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 26/08/2019 12:30 2.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 26/08/2019 13:50 | ESTADO FIRMADO 26/08/2019 13:50 |



El documento electrónico ha sido aprobado por: Alcalde (Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 12:30:24 del día 26 de agosto de 2019 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45687070P y por Secretaria (Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 13:50:41 del día 26 de agosto de 2019 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://aytobenavente.org>



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Será subvencionable el período de contratación comprendido entre el 2 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

Los contratados deberán estar desempleados e inscritos como demandantes de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, en la fecha de alta en la Seguridad Social.

La entidad beneficiaria seleccionará a los trabajadores de acuerdo con lo que prevean las normas de selección de personal que les sean de aplicación. Para lo cual se ha seguido lo dispuesto en la Disposición Adicional de las Bases Generales relativas al contenido de las pruebas y el procedimiento de selección en los procesos a través de oferta genérica al Ectl, aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 30 de octubre de 2015.

El Ayuntamiento de Benavente comprobará que los mismos reúnen los requisitos generales de acceso al empleo público establecidos en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el TREBEP, así como las normas de selección que le sean de aplicación; publicando a continuación en el Tablón de Edictos de la Corporación la lista de aspirantes seleccionados para participar en el procedimiento selectivo, la composición del Tribunal de selección, así como la fecha y hora señalada para la realización de la prueba correspondiente a la fase de oposición.

II. El Tribunal de Selección, será nombrado por Resolución de Alcaldía y su composición se publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación, adecuándose a las previsiones del artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Visto cuanto antecede, en uso de las atribuciones que son conferidas a la Alcaldía por los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO:

PRIMERO:- Aprobar las Bases de selección para la contratación con carácter temporal de personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupados, en el Servicio Público de Empleo, Resolución de 9 de Julio de 2019 del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se resuelve al convocatoria de subvenciones regulada por ORDEN EMP/475/2017, DE 13 DE JUNIO, por la que se establece las bases reguladoras de las subvenciones, cofinanciadas por el

REPAROS Y OBSERVACIONES:



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Fondo Social Europeo, dirigidas a Entidades Locales, dentro del ámbito territorial de Castilla y León, para la contratación temporal de personas con discapacidad con objeto de realizar obras y servicios de interés público y utilidad social.

PRIMERO.- Aprobar la lista de aspirantes preseleccionados por la Oficina del Servicio Público de Empleo, así como los que han remitido su solicitud de participación.

| Nº | DNI | APELLIDOS Y NOMBRE |
|----|--------------|-----------------------------|
| 1 | D-***8997*-* | BARRO FERRERAS, ANA MARÍA |
| 2 | D-***6661*-* | CALZADA VALDERAS, CRISTINA |
| 3 | D-***7756*-* | CANSECO MIELGO, ANA BELÉN |
| 4 | D-***6197*-* | DELGADO FERRERAS, M. CARMEN |
| 5 | D-***2631*-* | FERRERO DE PAZ, ANIBAL |
| 6 | D-***8805*-* | GARCÍA POZOS LUÍS ALBERTO |
| 7 | D-***8814*-* | GONZÁLEZ PARRA, MIRIAM |
| 8 | D-***2687*-* | HUERGA DOMÍNGUEZ, ELISABETH |
| 9 | D-***2255*-* | LÓPEZ DÍAZ M. JESÚS |
| 10 | D-***5331*-* | LÓPEZ LÓPEZ, MARIA PILAR |
| 11 | D-***1288*-* | LÓPEZ NIETO, IVÁN |
| 12 | D-***9936*-* | OMAÑA GIL, CARMEN |
| 13 | D-***9936*-* | OMAÑA GIL, M DE CARMEN |
| 14 | D-***5772*-* | PASCUAL FERRERO, MARÍA |
| 15 | D-***8912*-* | PINTO JIMÉNEZ, DANIEL |
| 16 | D-***6472*-* | RÁBANO NISTAL, CECILIA |
| 17 | D-***7076*-* | RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, JOSÉ |
| 18 | D-***3501*-* | RODRÍGUEZ NÚÑEZ MIGUEL |

SEGUNDO.- Designar como miembros del Tribunal de Selección que ha de valorar las pruebas, a las siguientes personas, todos ellos con voz y voto:

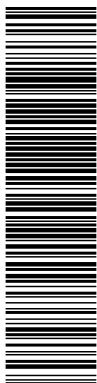
Vocal: D. Manuel Antonio Juarez Cuervo. Suplente: D. Francisco Borja Nieto Marcos

Vocal: D^a Montserrat de la Cal. Suplente: D^a Maria del Carmen del Hoyo.

Vocal: D^a Carmen Prieto. Suplente D^a Rosa María Acevedo Huerga.

Actuará como Secretaria-vocal D^a Inés Ruíz García o su suplente D. Julián Lucena Herráez

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO BEN_Decreto: Decreto Nº 2019/1289 - LISTADO DE ADMITIDOS, NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN, FECHA Y LUGAR EXA | IDENTIFICADORES Número de decreto: 2019/1289 | |
| OTROS DATOS Código para validación: ZF5EB-T2PKV-PP87Z Página 4 de 4 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 26/08/2019 12:30 2.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 26/08/2019 13:50 | ESTADO FIRMADO 26/08/2019 13:50 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde(Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 12:30:24 del día 26 de agosto de 2019 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45687070P y por Secretaria(Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 13:50:41 del día 26 de agosto de 2019 con certificado de Camerfirma AAPP II - 2014, MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://aytobenavente.org>



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Y como Presidente de la Comisión D^a Lourdes González Trujillo o su suplente D. Manuel Matanza Martínez.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los miembros designados, para su conocimiento.

CUARTO: Señalar las siguientes fechas, lugar y horas, para la actuación calificadora del Tribunal de Selección, en orden a la realización de las pruebas:

Señalar para la actuación calificadora del Tribunal de Selección para la realización del ejercicio recogido en las Bases el siguiente:

27 de agosto de 2019 a las 11 horas, en la Casa de la Cultura de la Encomienda.

Los aspirantes deberán acudir provistos de D.N.I. o documento similar y copia del curriculum vitae

QUINTO: La inclusión de aspirantes en la relación de admitidos no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales y particulares exigidos en las Bases de la convocatoria. La acreditación y verificación de éstos tendrá lugar únicamente para los aspirantes que superen el proceso selectivo, en la forma y momento procedimental de la formalización de los contratos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que, contra este acto administrativo, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, si bien los interesados podrán alegar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, y sin perjuicio de la posibilidad de presentar recusación respecto de los integrantes del Tribunal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Benavente, ante mí la Secretaria que doy fe, en la fecha indicada en el margen.

REPAROS Y OBSERVACIONES: